

ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA ID 587-76-CO25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE COCINAS DEL EDIFICIO MINVU CENTRAL.

EXENTA Nº 161

SANTIAGO, 15 de Enero de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida; y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 5625, (V. y U.), de fecha 27 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Privada ID 587-76-CO25, destinada a contratar el "Servicio de obras de remodelación de las cocinas del edificio MINVU Central"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación Privada singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 24 de noviembre

de 2025, presentándose una (01) oferta, del proponente MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, según consta en el acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples de fechas 22 de diciembre de 2025, y 05 de enero de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 06 de enero de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, la cual obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (75%)		PROPUESTA ECONÓMICA (20%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9	90,00	67,50	100,00	20,00	0,00	0,00	87,50

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Privada ID 587-76-CO25, al proponente MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, por el monto de \$14.417.594 (Catorce millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje de **87,50** puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i) Que, el proveedor MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 08 de enero de 2026.

- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Privada ID 587-76-CO25, destinada a contratar el "Servicio de obras de remodelación de las cocinas del edificio MINVU Central", al proponente MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, por el monto de \$14.417.594.- (Catorce millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, RUT N° 78.042.830-9, para contratar el "Servicio de obras de remodelación de las cocinas del edificio MINVU Central", por el monto de \$14.417.594.- (Catorce millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto de \$14.417.594.- (Catorce millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2026.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		14/1/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
52	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenición – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **161**

Timbre: **8m5d2cf5k4**